



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00197939- -UNC-ME#SGI

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, relacionadas con Convenio Adhesión al Servicio Link Pagos suscripto oportunamente con el Banco de la Nación Argentina, el cual fue aprobado por Resolución Rectoral 689/14 (orden 2, Pág. 22/29); y

CONSIDERANDO:

Que con Nota N° NO-2023-00519977-UNC-DT#SGI (orden 4) la Dirección General de Tesorería de la Secretaría de Gestión Institucional eleva, como documento de trabajo, la documentación remitida por la citada entidad bancaria en la que requiere a esta Casa la suscripción del convenio por el cambio de denominación del servicio Link Pagos por "PAGAR" (Formulario 1);

Que la suscripción de este cambio otorga iguales condiciones de recaudación por este mecanismo, a través del Banco de la Nación Argentina, a todas las cajas de la Universidad que reciben ingresos de valores, registrando los mismos en el Sistema Sanavirón (Formulario 2);

Que al orden 6 obra notificación remitida por el Banco informando las nuevas comisiones a aplicarse a partir del 17 de julio de 2023;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones en su intervención del orden 7;

Que desde el punto de vista jurídico formal la Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra observaciones que formular, como lo señala en su Dictamen N° DDAJ-2023-73030-E-UNC-DGAJ#SG (orden 12);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la suscripción de la Solicitud de Adhesión "PAGAR" del Banco de la Nación Argentina que obra como anexo de la presente y autorizar al señor Secretario de Gestión Institucional, Mgter. Marcelo A. Sánchez, a firmar el correspondiente formulario en nombre y representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv